

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 132

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe si el buque Arbumassa XX da cumplimiento a las normas legales sobre nacionalidad del personal embarcado.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 03/06/1994

---

**Girado a la Comisión** s/t - Resolución Nº 060/94  
Nº:

---

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27.05.94.  
MESA DE ENTRADA  
Nº 132 HS 1135 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto se origina en una nota recibida por este Bloque Político, fechada el 20 de Mayo del corriente año y enviada por el señor Juan Nicolás FUENTES, delegado del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos en Tierra del Fuego, requiriendo se realice el pedido de informes que se acompaña, a través de esta Cámara Legislativa.

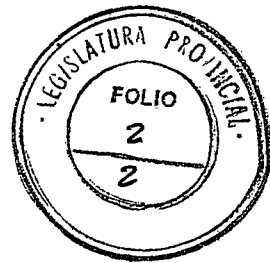
Por lo antes expuesto, que será ampliado en Cámara, es que solicito de mis pares, me acompañen a aprobar el presente Proyecto de Resolución.

LILIANA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

REPUBLICA ARGENTINA  
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



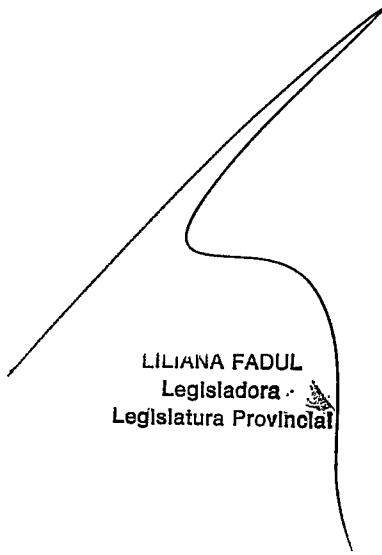
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio correspondiente, informe con carácter de urgente a esta Cámara:

a) Si el Buque ARBUMASA XX de la compañía ARBUMASA S.A. , da cumplimiento irrestricto a las normas legales vigentes, en relación a la nacionalidad del personal embarcado.

b) Para el caso de que la respuesta sea negativa, se proceda a solicitar a través de la autoridad competente la regularización de la situación.

ARTICULO 2º: De forma.



LILIANA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial